

# ÉCOANTIBIO

RÉDUIRE L'UTILISATION DES  
ANTIBIOTIQUES VÉTÉRINAIRES

## ECOANTIBIO<sup>2</sup>

# PLAN NACIONAL DE REDUCCION DEL RIESGO DE ANTIBIORRESISTENCIA EN MEDICINA VETERINARIA 2017-2021



MINISTÈRE  
DE L'AGRICULTURE  
ET DE  
L'ALIMENTATION

**La lucha contra la antibiorresistencia es un gran desafío global de salud pública.**

La pérdida de eficacia de los antibióticos contra las bacterias patógenas tiene sumo impacto en la salud humana, la salud animal y la salud de los ecosistemas, dado que están interconectadas y son un todo. De ahí que sea un reto combatir la **antibiorresistencia desde una perspectiva "One health, Salud Única"**.

**En el ámbito de la sanidad animal, el compromiso de Francia para enfrentarse a este desafío es el Plan ECOANTIBIO.** Este plan se encuadra perfectamente en el sentido de las recomendaciones internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). También se acoge al proyecto agro-ecológico del Ministerio de Agricultura y Alimentación de Francia.

**Entre otros, los retos que se plantean son el cambio sostenible de las prácticas de prescripción de antibióticos, la mejora de las condiciones de vida de los animales y el acceso a productos sanitarios eficaces y económicos, distintos de los antibióticos.**

**Se implementó el primer plan ECOANTIBIO durante el período 2012-2016** integrando 40 acciones distribuidas en 5 ejes estratégicos con un objetivo de reducir la exposición de los animales a los antibióticos en el 25% en 5 años. La Ley de futuro para la Agricultura, la Alimentación y el Bosque (LAAAF) añadió un objetivo de reducción del 25% en 3 años (2014-2016) de la exposición de los animales a los antibióticos de importancia crítica, es decir, fluoroquinolonas y cefalosporinas de últimas generaciones.

**El primer plan ECOANTIBIO es un éxito. Se han puesto en práctica la mayoría de las actuaciones programadas:** se han lanzado grandes campañas nacionales de comunicación ("*Les antibiotiques pour nous non plus, c'est pas automatique*" -los antibióticos para nosotros tampoco, eso no es automático- con destino a los dueños de mascotas, "*Nourri, logé, vacciné*" -comida, techo y vacuna- con destino a los ganaderos), se han elaborado y difundido módulos de formación inicial y continua para veterinarios y ganaderos, se han financiado numerosos estudios de investigación aplicada hasta 7 millones de euros durante el período, se han celebrado varios eventos (coloquios regionales y nacionales, conferencias internacionales, entrevistas, artículos de prensa, reuniones de dirección y seguimiento ...) a lo largo de los 5 años del plan ECOANTIBIO.

**En paralelo a estas medidas incentivas y voluntarias, se han tomado medidas legislativas y normativas:** prohibir descuentos, rebajas, reducciones sobre la cesión de antibióticos, emitir directrices para la prescripción y dispensación de antibióticos de importancia crítica, publicar una guía de buenas prácticas para el uso de antibióticos en medicina veterinaria e agregar este desafío al código de deontología veterinaria

**El primer plan ECOANTIBIO es un éxito colectivo. Están a punto de alcanzarse los objetivos cuantificados** (se conocerán los datos de 2016 durante el segundo semestre de 2017). Durante los 4 primeros años del plan (2012-2015), se redujo en un 20% la exposición a antibióticos de los animales, mientras se redujo en un 21% en 2 años (2014-2015) la exposición de los animales a los antibióticos críticos. En Francia, la exposición de los animales a antibióticos es inferior a la media europea. También cabe observar una tendencia global de reducción de la antibiorresistencia para la mayoría de los antibióticos y sectores ganaderos

**Los buenos resultados del primer plan ECOANTIBIO se deben a la movilización y compromiso de todos los actores,** tanto privados como públicos, y en particular de la pareja ganadero/veterinario. También están directamente relacionados con el hecho de que veterinarios y ganaderos ya se habían comprometido con los objetivos del plan ECOANTIBIO años antes de su lanzamiento. ECOANTIBIO pudo acompañar asimismo las iniciativas beneficiándose de una voluntad de progreso que ya estaba en marcha.

**Para hacer perene esta dinámica positiva es preciso elaborar y poner en práctica un nuevo plan. Este es el objetivo principal del plan ECOANTIBIO<sup>2</sup>, centrado en 20 acciones distribuidas en 4 ejes estratégicos.**

**Comparado con el anterior, el plan ECOANTIBIO<sup>2</sup> se focaliza más en las medidas incentivas que normativas.** Se priorizan la comunicación y la formación al igual que el acceso a alternativas de interés a los antibióticos, la mejora de las medidas de prevención de enfermedades infecciosas y la disponibilidad de herramientas mejoradas de diagnóstico, así como herramientas de seguimiento de la cesión de antibióticos y seguimiento de la antibiorresistencia. Al tratarse de un problema global, se reafirmaron la declaración y defensa a escala internacional de las posiciones francesas en materia de uso prudente y responsable de los antibióticos que ya estaban en el primer plan.

**Por último, ECOANTIBIO2 se articula con otras políticas públicas y las completa en el ámbito de sanidad animal.** En particular, ECOANTIBIO2 se agrega a las acciones impulsadas por el Ministerio francés de Salud (Hoja de ruta interministerial de control de la antibiorresistencia, Plan de alerta humana sobre los antibióticos), a las (co)

lideradas por el Ministerio francés de Medio Ambiente (Plan Nacional de Salud Medio Ambiente, Plan micro-contaminante, Hoja de ruta para la transición ecológica) así como a las del proyecto agro-ecológico impulsadas por el Ministerio francés de Agricultura y Alimentación.

### Período cubierto:

De 2017 a 2021 inclusive, esto es, 5 años completos.

### Los objetivos generales del plan Ecoantibio<sup>2</sup>

consisten en evaluar los impactos del primer plan, explorar los resultados y seguir adelante con la dinámica, consolidando los logros y continuando las acciones anteriormente iniciadas.

### Ecoantibio<sup>2</sup>

también pretende mantener a largo plazo la tendencia a la baja de la exposición de los animales a los antibióticos

### Los objetivos específicos en materia de reducción del riesgo de antibiorresistencia son:

- ➔ comunica y capacitar;
- ➔ poner a la disposición de los veterinarios y ganaderos herramientas simples de autoevaluación de la prescripción y uso de antibióticos, y realizar un seguimiento nacional más preciso de los antibióticos cedidos;
- ➔ acompañar a los ganaderos, dueños de animales y prescriptores hacia un cambio de sus prácticas sanitarias;
- ➔ continuar realizando estudios encarados a la mejora de la bioseguridad y las condiciones de cría;
- ➔ promover el uso de la prevención de enfermedades infecciosas, así como la mejora de la bioseguridad y las condiciones de cría;
- ➔ mejorar las herramientas de diagnóstico y promover su utilización
- ➔ seguir buscando tratamientos alternativos a los antibióticos;
- ➔ promover el uso de tratamientos alternativos autorizados;
- ➔ potenciar las sinergias con otras políticas públicas relacionadas con sanidad pública, medio ambiente y sector ganadero;
- ➔ afirmar y defender las posiciones francesas fundamentales a escala internacional.

### Este plan tomará en consideración:

- ➔ las recomendaciones internacionales para un uso prudente y responsable de los antibióticos, emitidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);
- ➔ las acciones del plan de la Comisión Europea para la lucha contra la antibiorresistencia y el documento "dictamen científico conjunto" de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y de la Agencia Europea del Medicamento sobre las medidas de reducción de la necesidad de utilizar antibióticos para la producción animal en la Unión Europea y sus impactos sobre la seguridad alimentaria;
- ➔ las posiciones francesas defendidas en el marco de los debates relativos al proyecto de reglamento europeo sobre los medicamentos veterinarios y de reglamento europeo sobre los piensos medicamentosos;
- ➔ la Hoja de ruta interministerial de control de la antibiorresistencia (véase Anexo 1: Tabla de correspondencias con las acciones de ECOANTIBIO2). En particular se desarrollaron poco las acciones de investigación en ECOANTIBIO2 ya que están previstas en la Hoja de ruta interministerial;
- ➔ el proyecto agro-ecológico del Ministerio de Agricultura y Alimentación de Francia;
- ➔ el balance de las acciones del *plan Ecoantibio 2012-2016* (véase el informe <http://agriculture.gouv.fr/le-plan-ecoantibio-2012-2016-evaluation-recommandations-pour-le-plan-suivant>);
- ➔ los resultados obtenidos por los actores en términos de uso responsable de los antibióticos.

## **EJE 1:**

# **Desarrollar las MEDIDAS DE PREVENCIÓN de enfermedades infecciosas y facilitar el uso de TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS**

La reducción del uso de antibioterapia resulta de la prevención de las enfermedades. Esta depende de varios factores en los que a su vez influyen los planteamientos en los que se basan las buenas prácticas de cría y cuidado, esto es:

- reducir la introducción y difusión de los organismos patógenos aplicando medidas de bioseguridad con el fin de reducir el riesgo de introducción y difusión de los organismos patógenos entre y dentro de las explotaciones, así como en los centros de atención veterinaria;
- mejorar la capacidad del animal para luchar contra la infección por estos patógenos. Son criterios favorables para la prevención el bienestar de los animales y una inmunidad óptima, especialmente por la selección genética, la gestión de la cría, la alimentación, la vacunación, etc.

**ACCIÓN 1:** Seguir realizando investigaciones, estudios y desarrollando métodos relacionados con las **MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIA Y ZOOTÉCNICA** (soluciones no medicamentosas)

### **OBJETIVOS**

- ➔ Limitar la exposición a los organismos patógenos centrándose en las condiciones y prácticas de cría, en el diseño de los edificios que albergan a los animales y utilizando instrumentos que agilicen la gestión de la sanidad animal.
- ➔ Mejorar y potenciar la capacidad del animal para hacer frente y resistir las enfermedades infecciosas, atendiendo en particular a las condiciones y prácticas de cría, la nutrición de los animales, la genética, etc.

**ACCIÓN 2:** Adquirir referencias sobre los **TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS** que permiten limitar la prescripción de antibióticos

### **OBJETIVOS**

- ➔ Apoyar la investigación en materia de tratamientos alternativos a los antibióticos (fitoterapia, aromaterapia, fagoterapia, etc.).
- ➔ Elaborar y difundir referencias para los tratamientos autorizados alternativos a los antibióticos.

- ➔ Conocer más a fondo las condiciones técnicas y normativas para aplicar tratamientos alternativos a los antibióticos investigando sobre las referencias existentes en términos de uso y relación beneficio/riesgo de los mismos.

**ACCIÓN 3:** Fomentar el uso de **VACUNAS** para prevenir la aparición de enfermedades infecciosas

### **OBJETIVOS**

- ➔ Identificar las enfermedades infecciosas que generan un uso importante de antibióticos para su tratamiento y para las que existen vacunas (incluidas las enfermedades virales para las que es necesario prescribir antibióticos para tratar las patologías asociadas).
- ➔ Realizar estudios técnico-económicos sobre el impacto de la vacunación contra estas enfermedades (incluido el impacto de las vacunas virales).

**ACCIÓN 4:** **REDUCIR LA INTRODUCCIÓN Y PROPAGACIÓN** de organismos patógenos

### **OBJETIVOS**

- ➔ Instaurar visitas sanitarias obligatorias en los establecimientos de cría orientadas al tema de prevención de las enfermedades infecciosas, bioseguridad y lucha contra la antibiorresistencia, siendo estas visitas una



ocasión idónea para comunicar/sensibilizar/informar a los ganaderos.

- ➔ Poner especial énfasis en el conocimiento y know-how en materia de prevención de enfermedades infecciosas, de higiene y bioseguridad en los centros de atención veterinaria, establecimientos de cría y en dirección de los dueños de mascotas, y hacer hincapié en la promoción de las condiciones de cría en relación con los otros planes regulados por el proyecto agro-ecológico.
- ➔ Fortalecer el acompañamiento de los ganaderos por la acción sinérgica de los técnicos de explotaciones de cría y veterinarios, en particular acerca de los temas de alojamiento, gestión de la cría, alimentación, zootecnia y gestión de las personas.
- ➔ Promover la vacunación como medida de prevención de enfermedades infecciosas, extendiendo inclusive la campaña de comunicación "Vaccin'acteur" (Vacun'actor) a otros sectores.



## **EJE 2:**

# COMUNICAR Y CAPACITAR acerca de los desafíos de la lucha contra la antibiorresistencia, la prescripción racional de antibióticos y los medios de control de las enfermedades infecciosas

**ACCIÓN 5: COMPARTIR LOS CONOCIMIENTOS**  
Lanzar el primer bloque "sanidad animal" de la **CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN** nacional e interministerial para mentalizar e inculcar la prevención de la antibiorresistencia

### **OBJETIVOS**

- ➔ Organizar campañas nacionales de comunicación adaptadas a cada público objetivo y organizar coloquios Ecoantibio en las regiones. Habrá que tener sumamente en cuenta las expectativas sociales en las comunicaciones.
- ➔ Continuar y potenciar la prevención de la antibiorresistencia y la comprensión del riesgo de antibiorresistencia.
- ➔ Abogar por la necesidad de proteger la eficiencia de los antibióticos, dar una imagen positiva de las antibioterapias responsables y recordar la importancia del diagnóstico clínico del veterinario.
- ➔ Fomentar las iniciativas profesionales voluntarias iniciadas por los sectores en el marco de la lucha contra la antibiorresistencia
- ➔ Proponer kits/maletines de comunicación adaptados a los públicos objetivo.

### **PÚBLICOS OBJETIVO**

Veterinarios y futuros veterinarios, auxiliares sanitarios veterinarios y futuros auxiliares, farmacéuticos y futuros farmacéuticos, ganaderos y futuros ganaderos, técnicos y futuros técnicos de ganadería, dueños y futuros dueños de mascotas (incluidos alumnos de primaria y secundaria y estudiantes), representantes de las industrias agroalimentarias, de la distribución de productos alimenticios (GMS - grandes y medianas superficies), consumidores (en nexos con el Comité Nacional de la Alimentación/CNA).

**ACCIÓN 6: Completar el PORTAL INTERMINISTERIAL** de información y sensibilización del público y profesionales acerca de la antibiorresistencia con información específica sobre el sector animal y Ecoantibio

### **OBJETIVOS**

- ➔ Proporcionar datos relacionados con la sanidad animal para disponer de una página Web completa orientada a «*One Health, Salud Única*».
- ➔ Explotar los resultados de la investigación para aumentar el nivel de conocimientos.
- ➔ Divulgar estos conocimientos y los parámetros de vigilancia de la antibiorresistencia.

### **CONTENIDO**

Se transmitirán soportes de comunicación, balances, síntesis de las acciones de Ecoantibio al administrador de esta página Web para que se publiquen, en lengua francesa. También se pondrán a disposición soportes de referencia y fichas de síntesis en inglés. Podrán comunicarse informes de estudios científicos, material didáctico y de formación, guías de buenas prácticas, cartas profesionales, fichas de recomendaciones para que se publiquen en la página Web. También se facilitarán enlaces a otras páginas Web institucionales o profesionales: ANSES-Agencia Nacional francesa de Seguridad Sanitaria de la Alimentación, el Medio Ambiente y el Trabajo (informes de la Agencia Nacional francesa del Medicamento Veterinario e informes de la red Résapath), OIE, OMS, FAO y la Unión Europea, páginas Web del ACTA (Asociación de coordinación técnica agrícola) y de los Institutos Técnicos Agrícolas, páginas Web de las organizaciones profesionales de veterinarios y ganaderos.



-----  
**ACCIÓN 7: Potenciar el conocimiento de la antibiorresistencia, la prescripción responsable de antibióticos y la promoción de los demás medios de control de las enfermedades infecciosas en la FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA de los profesionales y futuros profesionales**  
-----

**OBJETIVOS**

- ➔ Realizar estudios para mejorar el conocimiento de la evolución de la antibiorresistencia..
- ➔ Alcanzar y mantener un elevado nivel de conocimientos sobre los riesgos de antibiorresistencia y sobre las palancas de reducción del riesgo de aparición de la antibiorresistencia en medicina veterinaria, tomando también en consideración la dimensión ambiental
- ➔ Difundir los módulos de formación presencial existentes, diseñar nuevos y desarrollar módulos adaptados de formación a distancia.

**PUBLICS CIBLES**

Veterinarios y futuros veterinarios, auxiliares sanitarios veterinarios y futuros auxiliares, farmacéuticos y futuros farmacéuticos, ganaderos y futuros ganaderos, técnicos/asesoradores y futuros técnicos/asesoradores de ganadería. La formación de los ganaderos y trabajadores agrarios movilizará en particular el Fondo de formación continua de los activos por cuenta propia agrarios (Fondo Vivea) y el Fondo de formación profesional de los asalariados agrarios (Fondo FAFSEA).

-----  
**ACCIÓN 8: EVALUAR las medidas implementadas por Ecoantibio y velar por una comunicación amplia de esta evaluación a los interesados**  
-----

**OBJETIVOS**

- ➔ Realizar estudios de impacto sanitario, social, ambiental y económico/financiero de las medidas adoptadas por Ecoantibio 1 y 2. En particular, se realizarán estudios de impacto de las medidas normativas y estudios de impacto técnico-económico a nivel del sector ganadero.
- ➔ Disponer de estudios de comparación con las medidas de lucha contra la antibiorresistencia en otros países de cría.
- ➔ Garantizar una amplia difusión a las partes interesadas del plan Ecoantibio: estudios de impacto, estudios de comparación anteriormente mencionados, así como balances de los controles oficiales del cumplimiento de las regulaciones que entraron en vigor bajo Ecoantibio1 y de la vigilancia de la antibiorresistencia (medida 14).
- ➔ Realizar un estudio sobre la cadena de valor del precio de los antibióticos en Francia y en otros países.
- ➔ Aprovechar las experiencias adquiridas durante el primer plan Ecoantibio, poner especial énfasis sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.



## **EJE 3:**

# COMPARTIR HERRAMIENTAS. Poner a la disposición de los interesados herramientas de evaluación y seguimiento del uso de antibióticos, así como herramientas para su prescripción y administración responsables

---

### **ACCIÓN 9: Construir, mantener y difundir HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN para los veterinarios y ganaderos**

---

#### **OBJETIVOS**

- ➔ Ayudar a los veterinarios a evaluar de forma voluntaria sus prescripciones de antibióticos y a los ganaderos a evaluar la administración de antibióticos prescritos, identificar las oportunidades de mejora e incitar a modificar las prácticas.
- ➔ Ayudar a los ganaderos a evaluar, junto con los técnicos de ganadería y los veterinarios, el impacto técnico-económico de la reducción del uso de antibióticos y la instauración de medios alternativos de prevención y control de las enfermedades infecciosas (instaurando medidas de bioseguridad, modificación de las prácticas de cría...).
- ➔ Establecer indicadores de referencia para la prescripción y la administración de antibióticos.
- ➔ Establecer grupos representativos de veterinarios, farmacéuticos y ganaderos para identificar los sesgos y desviaciones respecto al sistema de declaración obligatoria de antibióticos cedidos y con el fin de mejorar la recopilación de los datos y su explotación.

---

### **ACCIÓN 10: Crear las BASES DE DATOS DE DECLARACIÓN de los antibióticos cedidos y los dispositivos de evaluación de estos datos**

---

#### **OBJETIVOS**

- ➔ Completar el marco normativo de declaración de los antibióticos cedidos.
- ➔ Completar los sistemas operativos de recopilación de las declaraciones
- ➔ Completar los sistemas operativos de análisis, explotación y aprovechamiento de las declaraciones.

---

### **ACCIÓN 11: Elaborar, actualizar y difundir GUÍAS DE BUENAS PRÁCTICAS**

---

#### **OBJETIVOS**

- ➔ Continuar con la redacción, actualización y difusión de guías/fichas de prácticas de la antibioterapia destinadas a los veterinarios, adaptándolas a los distintos sectores y enfermedades prioritarias. En particular, se mencionará en estas guías/fichas la importancia de reducir el uso de antibióticos como prevención, especificando los casos específicos para los que está justificada la antibiopprofilaxis (por especie animal, fase de producción, afección
- ➔ Elaborar y difundir guías/fichas de buenas prácticas del muestreo
- ➔ Elaborar guías/fichas de buenas prácticas de realización de análisis en los centros de atención veterinaria.



---

## **ACCIÓN 12: Controlar el uso de la COLISTINA en medicina veterinaria y desarrollar herramientas que favorezcan un uso responsable**

---

### **OBJETIVOS**

- ➔ Reducir en un 50% en 5 años la exposición a la colistina en el sector vacuno, porcino y avícola (indicador: ALEA, año de referencia: ALEA medio 2014/2015)
- ➔ Reforzar el control y vigilancia del uso de colistina y la evolución de su resistencia, estableciendo indicadores adecuados de seguimiento, y utilizando métodos de seguimiento e indicadores compartidos con el sector de la medicina humana.
- ➔ Seguir realizando investigación científica para comprender los mecanismos de resistencia y de transmisión de la resistencia en relación a la colistina.
- ➔ Desarrollar pruebas de diagnósticos rápidos y fiables, estableciendo indicadores de seguimiento para esta acción.

---

## **ACCIÓN 13: Desarrollar la red de veterinarios REFERENTES REGIONALES de antibioterapia**

---

### **OBJETIVO**

- ➔ Basándose en la evaluación del dispositivo piloto de veterinarios referentes regionales con una red limitada a 4 regiones, extender este dispositivo a todas las regiones francesas y velar por instaurar las condiciones necesarias para garantizar un funcionamiento duradero del mismo.

---

## **ACCIÓN 14: Vigilar la evolución de la ANTIBIORRESISTENCIA**

---

### **OBJETIVOS**

- ➔ Garantizar los medios de desarrollar el Résapath para ampliar la vigilancia de la antibiorresistencia ( más laboratorios, nuevas técnicas).

- ➔ Potenciar la difusión de los datos de resistencia a todas las partes interesadas.
- ➔ Seguir desarrollando, mejorando y validando marcadores adaptados (bacteriológicos o moleculares) de la antibiorresistencia en los entornos terrestres o acuáticos;
- ➔ Evaluar a través de estos marcadores adaptados, el impacto de las prácticas o de la modificación de las prácticas en la difusión y la persistencia de la resistencia vía la cadena alimentaria, el contacto con los animales, o el entorno.
- ➔ Aplicar el plan nacional de vigilancia oficial de la resistencia de las bacterias zoonóticas o indicadoras en sanidad animal. Este plan está previsto por el Derecho europeo (Decisión 2013/652/UE - véanse elementos detallados en el Anexo 2).

### **OBJETIVO CUANTIFICADO DE LOS PLANES DE VIGILANCIA DE LA ANTIBIORRESISTENCIA**

Observar una tendencia a la baja de todos los marcadores de antibiorresistencia y una reducción específica del 50% en 5 años de la prevalencia de *E. coli* BLSE en los muestreos de aves (pollos de engorde) en la fase de distribución.



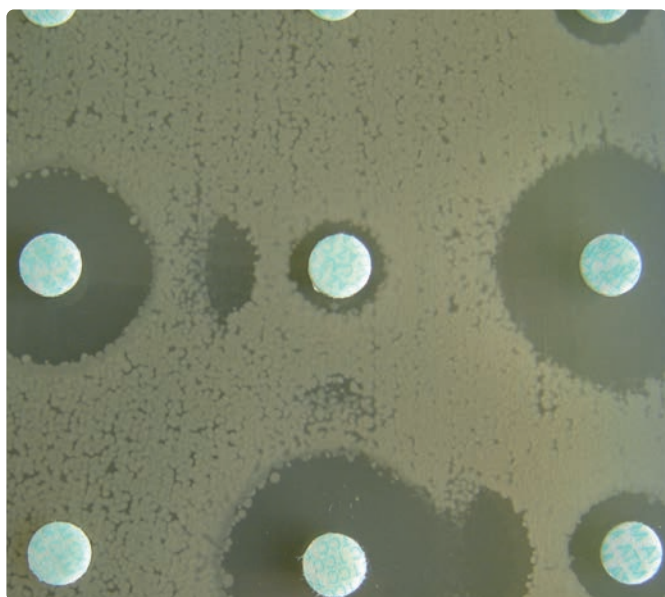
---

## ACCIÓN 15 : Mejorar las HERRAMIENTAS biológicas del DIAGNÓSTICO veterinario

---

### OBJETIVOS

- ➔ Listar las pruebas rápidas para orientar el diagnóstico, disponibles en el mercado (con mención de la especificidad, sensibilidad y valor predictivo de dichas pruebas). Promover el desarrollo de una gama de pruebas más amplia y de calidad.
- ➔ Promover el desarrollo de una amplia gama de pruebas de sensibilidad de las bacterias a los antibióticos. Evaluar las pruebas disponibles para aumentar la lista de pruebas establecida en la normativa que regula el uso de antibióticos de importancia crítica, y si es necesario fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías.
- ➔ Desarrollar incentivos para que los veterinarios utilicen estas pruebas de forma más amplia (pruebas rápidas de identificación y orientación del diagnóstico, pruebas validadas de sensibilidad).
- ➔ Abogar ante las instancias europeas por la necesidad de disponer de un marco normativo relativo a los dispositivos de diagnóstico biológico y completar el derecho nacional en este ámbito.



---

## ACCIÓN 16: Mantener la OFERTA TERAPÉUTICA DE ANTIBIÓTICOS

---

### OBJETIVOS

- ➔ Realizar estudios sobre el terreno por sector para medir las diferencias entre las cantidades de antibióticos inyectables dispensados y las cantidades de antibióticos necesarios para el tratamiento prescrito. En base a estos estudios, proponer medidas, como por ejemplo sobre las políticas de precios y de adaptación de los envases, para reducir las diferencias observadas, en su caso.
- ➔ Sensibilizar a los industriales al desarrollo de envases adecuados.
- ➔ Estudiar el marco normativo para favorecer la dispensación de antibióticos en fracciones, en coherencia con la futura normativa europea relativa a los medicamentos veterinarios. Autorizar la dispensación en fracciones (base normativa necesaria).

---

## ACCIÓN 17: Evaluar el marco normativo relacionado con el uso de antibióticos en el marco de la prescripción denominada «sin examen clínico sistemático» — PHEC por sus siglas en francés

---

### OBJETIVOS

- ➔ Evaluar la situación actual de la normativa en relación con la PHEC de antibióticos.
- ➔ Realizar un estudio de impacto de las recomendaciones propuestas en el informe CGAAER/IGAS.  
<http://agriculture.gouv.fr/la-prescription-veterinaire-de-medicaments-hors-examen-clinique>
- ➔ Apoyándose en una fase de consulta de las partes interesadas, estudiar si las condiciones de prescripción de antibióticos en los protocolos de atención terapéutica son adecuadas y cuáles son las modificaciones a aportar. El estudio de impacto y la fase de consulta tomarán en consideración las particularidades de cada sector.
- ➔ En su caso, modificar el marco normativo.

## **EJE 4:**

### **COMPARTIR LOS ESFUERZOS. Velar por la correcta aplicación de las normas de buen uso a nivel nacional y promover su adopción a nivel europeo e internacional**

Francia debe dar a conocer mejor los esfuerzos que ha realizado y los resultados que ha obtenido. Dado que la lucha contra la antibiorresistencia es un desafío mundial y un problema de sanidad pública, Francia espera que cada uno realice esfuerzos comparables. **Ecoantibio no debe ser percibido como un generador de distorsión de la competencia** con los países menos comprometidos que Francia. Este eje orientado a la Unión Europea y el mundo se acoge a una acción transversal de alcance más global como lo estipula la Hoja de ruta interministerial de control de la antibiorresistencia, que llevan todos los ministerios interesados (entre ellos el de Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional).

Por otra parte, también hay que velar por que se conozcan bien y se apliquen las normas en Francia.

**ACCIÓN 18: CONTROLAR el cumplimiento de las normas de prescripción, dispensación y administración de antibióticos - LUCHAR contra el fraude y el tráfico**

#### **OBJETIVOS**

- ➡ Recordar a los veterinarios las normas de prescripción, dispensación y administración de antibióticos.
- ➡ Recordar a los farmacéuticos las normas de dispensación de antibióticos.
- ➡ Recordar a los ganaderos las condiciones normativas de acceso a los antibióticos.
- ➡ Realizar controles para verificar que se aplican estas normas.
- ➡ Potenciar la vigilancia acerca de los usos antibióticos para la protección de los vegetales importados.

**ACCIÓN 19: AFIRMAR Y DEFENDER LAS POSICIONES de las autoridades francesas a nivel EUROPEO para incluirlas en el derecho europeo**

Se trata de afirmar y defender activamente ante las instancias europeas la política francesa de lucha contra la resistencia a los antibióticos en el ámbito de la sanidad animal y, en particular, las posiciones fundamentales siguientes:

- ➡ Necesidad de incluir en el derecho europeo el principio de que los animales importados y los alimentos resultantes deben acogerse a las mismas restricciones que las establecidas en la Unión Europea para luchar contra los riesgos de antibiorresistencia.
- ➡ Necesidad de incluir en el derecho europeo la prohibición de prescripción de antibióticos con fines preventivos, independientemente de la vía de administración y la especie, excepto casos particulares.
- ➡ Apoyo a las disposiciones que favorecen/protegen la innovación (incluida la protección de datos de las autorizaciones de comercialización -AC- existentes y la evolución de las AC antiguas), en particular estableciendo un marco normativo adecuado para los antibióticos, vacunas, herramientas de diagnóstico, tratamientos alternativos (medicina a base de plantas en particular) y armonizando el uso de las autovacunas.

- ➔ Necesidad de prohibir en el derecho europeo la venta por Internet de medicamentos veterinarios sujetos a prescripción médica en el Estado Miembro del comprador.
- ➔ Necesidad de incluir en el derecho europeo un dispositivo que regule las operaciones de dispensación por fracciones de los antibióticos veterinarios (excepto los inyectables).
- ➔ Necesidad de incluir en el derecho europeo una disposición que autorice el etiquetado específico de los antibióticos veterinarios.

---

**ACCIÓN 20: AFIRMAR Y DEFENDER LAS POSICIONES de las autoridades francesas a nivel INTERNACIONAL para incluirlas en las recomendaciones internacionales**

---

Se trata de afirmar y defender activamente a escala internacional la política francesa de lucha contra la resistencia a los antibióticos en el ámbito de la sanidad animal y, en particular, las posiciones fundamentales siguientes:

- ➔ Necesidad de que cada país se dote de un plan de acciones de lucha contra la antibiorresistencia acogiéndose a las recomendaciones de la OMS, la OIE y la FAO.
- ➔ Necesidad de prohibir de forma universal la prescripción de antibióticos como promotores de crecimiento (prohibido desde 2006 en la Unión Europea).

Para alcanzar estos objetivos, Francia contribuirá aportando su experiencia y su apoyo técnico a los programas de cooperación con los grandes países o regiones, y brindará su experiencia a la OIE, la FAO y la OMS.





## ANEXO 1

# TABLA DE CORRESPONDENCIAS ENTRE LAS ACCIONES DE LA HOJA DE RUTA INTERMINISTERIAL PARA EL CONTROL DE LA ANTIBIORRESISTENCIA Y LAS ACCIONES DE ECOANTIBIO<sup>2</sup>

<p><b>Hoja de ruta interministerial para el control de la antibiorresistencia</b>  <a href="http://agriculture.gouv.fr/la-prescription-veterinaire-de-medicaments-hors-examen-clinique">http://agriculture.gouv.fr/la-prescription-veterinaire-de-medicaments-hors-examen-clinique</a></p>	<p><b>ECOANTIBIO<sup>2</sup></b></p>
<p><b>1.</b> Lanzar la primera gran campaña de comunicación intersectorial, en el marco de un programa de comunicación plurianual centrado en la antibiorresistencia, sus determinantes y sus consecuencias</p>	<p><b>A5.</b> Lanzar el primer bloque "sanidad animal" de la campaña de comunicación nacional e interministerial para sensibilizar a la prevención de la antibiorresistencia</p>
<p><b>2.</b> Potenciar la educación sanitaria de la población, especialmente de los jóvenes y los dueños de animales, a través de programas educativos y los medios de comunicación</p>	<p><b>A5.</b> Lanzar el primer bloque "sanidad animal" de la campaña de comunicación nacional e interministerial para sensibilizar hacia la prevención de la antibiorresistencia</p>
<p><b>3.</b> Crear un portal único interministerial - o un espacio en Internet en <a href="http://social-sante.gouv.fr">social-sante.gouv.fr</a> - de información y sensibilización del público y los profesionales a la antibiorresistencia, y permita que todos puedan participar en el control de la antibiorresistencia</p>	<p><b>A6.</b> Completar el portal interministerial de información y sensibilización del público y profesionales hacia la antibiorresistencia con información específica sobre el sector animal y Ecoantibio</p>
<p><b>4.</b> Fortalecer el planteamiento de la antibiorresistencia en la formación inicial de las profesiones sanitarias, especialmente de los farmacéuticos, matronas, enfermeras, dentistas y veterinarios. Crear y priorizar el seguimiento de los programas de formación continua dedicados al uso correcto de antibióticos en sanidad humana. Fortalecer la formación continua de los veterinarios y profesionales de la ganadería en sanidad animal</p>	<p><b>A7.</b> Fortalecer el planteamiento de la antibiorresistencia, la prescripción responsable de antibióticos y la promoción de los demás medios de control de las enfermedades infecciosas en la formación inicial y continua de los profesionales y futuros profesionales</p>
<p><b>5.</b> Instaurar estructuras regionales de apoyo a la antibioterapia al servicio de los profesionales de sanidad en la ciudad, en el hospital y en los centros médico-sociales de cada región, apoyándose en las redes regionales de referentes de antibioterapia y las estructuras de vigilancia y apoyo, en particular los CPIAS (Centros de apoyo para la prevención de las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria). En sanidad animal, ampliar la red de referentes regionales en medicina veterinaria y garantizar su financiación</p>	<p><b>A13.</b> Desarrollar la red de veterinarios referentes regionales de antibioterapia</p>
<p><b>6.</b> Garantizar la difusión, promoción y puesta a disposición de todos los prescriptores de herramientas para el uso correcto de antibióticos</p>	<p><b>A11.</b> Elaborar, actualizar y difundir guías de buenas prácticas</p>
<p><b>7.</b> Fomentar el uso de las pruebas de diagnóstico rápido para contribuir al control de la antibiorresistencia, en la ciudad y en el hospital. En el sector veterinario, desarrollar y facilitar el acceso a kits de diagnóstico, así como a pruebas rápidas para determinar la sensibilidad de las bacterias a los antibióticos</p>	<p><b>A15.</b> Mejorar las herramientas biológicas del diagnóstico veterinario</p>

<p align="center"><b>Hoja de ruta interministerial para el control de la antibiorresistencia</b></p>	<p align="center"><b>ECOANTIBIO<sup>2</sup></b></p>
<p><b>8.</b> En medicina humana, limitar por vía normativa el plazo de duración del tratamiento a 7 días como máximo para las infecciones comunes</p>	
<p><b>9.</b> En medicina humana, instaurar una receta dedicada a la prescripción de antibióticos, vinculada al uso de TROD (pruebas rápidas para orientar el diagnóstico) para infecciones rinofaríngeas, en los software de ayuda a la prescripción o vía los teleservicios desarrollados por la CNAMTS (Caja nacional de seguridad social para los trabajadores asalariados)</p>	
<p><b>10.</b> Limitar la lista de antibióticos probados transmitida al prescriptor para los antibiogramas realizados en caso de infecciones urinarias con el fin de restringir la prescripción de antibióticos denominados "críticos" en sanidad humana</p>	
<p><b>11.</b> Seguir la evolución del objetivo fijado por el convenio médico relativo a la limitación de la tasa de prescripción de antibióticos denominados "críticos", asociado a la ROSP (Remuneración de acuerdo a los objetivos de sanidad pública), e intervenir ante los prescriptores "que se salen de las normas" con el fin de reducir las prescripciones injustificadas. En medicina veterinaria, velar por la aplicación y cumplimiento del decreto y de la orden de abril de 2016 que regulan la prescripción y la dispensación de antibióticos "críticos"</p>	<p><b>A18.</b> Controlar el cumplimiento de las normas de prescripción, dispensación y administración de antibióticos</p>
<p><b>12.</b> En medicina humana, adaptar los envases de las presentaciones per os e inyectables a las duraciones de tratamiento mínimas recomendadas, y ampliar la experimentación de la dispensación por unidades de los antibióticos. En medicina veterinaria, promover el desarrollo de envases adaptados por parte de los industriales y proponer un marco normativo que favorezca la dispensación por fracciones de los antibióticos</p>	<p><b>A16.</b> Mantener la oferta terapéutica</p>
<p><b>13.</b> Añadir un mensaje de advertencia a los pacientes y ganaderos en el envase de los antibióticos</p>	<p><b>A19.</b> Afirmar y defender las posiciones francesas a nivel europeo para incluirlas en el derecho europeo</p>
<p><b>14.</b> En medicina veterinaria, promover las medidas de bioseguridad en los establecimientos de cría reforzando y desarrollando los programas de mejora de las condiciones de cría</p>	<p><b>A1.</b> Seguir realizando investigaciones, estudios y desarrollando métodos relacionados con las medidas de prevención sanitaria y zootécnica (soluciones no medicamentosas) <b>A4.</b> Reducir la introducción y propagación de organismos patógenos <b>A7.</b> Potenciar el conocimiento de la antibiorresistencia, la prescripción responsable de antibióticos y la promoción de los demás medios de control de las enfermedades infecciosas en la formación inicial y continua de los profesionales y futuros profesionales</p>
<p><b>15.</b> En medicina humana, garantizar a través del seguimiento por parte del órgano de coordinación del plan intersectorial interministerial (cf. ACCIÓN n°36), del cumplimiento de las recomendaciones y de los objetivos previstos en el eje 2 del programa de prevención de las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria (Propias 2015)</p>	

<p align="center"><b>Hoja de ruta interministerial para el control de la antibiorresistencia</b></p>	<p align="center"><b>ECOANTIBIO<sup>2</sup></b></p>
<p><b>16.</b> Promover la vacunación preventiva de las infecciones en particular en el marco de la campaña de comunicación (cf. ACCIÓN n°1) y la consulta nacional en curso</p>	<p><b>A3.</b> Fomentar el uso de vacunas para prevenir la aparición de enfermedades infecciosas  <b>A4.</b> Reducir la introducción y propagación de organismos patógenos  <b>A5.</b> Lanzar el primer bloque "sanidad animal" de la campaña de comunicación nacional e interministerial para sensibilizar hacia la prevención de la antibiorresistencia</p>
<p><b>17.</b> Crear una dirección estratégica de investigación sobre la antibiorresistencia</p>	
<p><b>18.</b> Crear un portal intersectorial e interactivo común para identificar los agentes públicos y privados, las redes y observatorios, y los proyectos de investigación en torno a la antibiorresistencia</p>	
<p><b>19.</b> Fortalecer y conectar las redes de investigación, vigilancia y los observatorios</p>	<p><b>A14.</b> Vigilar la evolución de la antibiorresistencia</p>
<p><b>20.</b> Potenciar los esfuerzos de investigación e innovación, estableciendo un plan estratégico nacional de investigación sobre la antibiorresistencia, coordinando la programación científica y la financiación, en nexos con las iniciativas europeas</p>	
<p><b>21.</b> Apoyar y acelerar la transferencia del mundo académico hacia el mundo industrial en el ámbito de la antibiorresistencia</p>	
<p><b>22.</b> Instaurar de forma conjunta (académicos/industriales) programas de intercambios regulares organizando "encuentros académicos/empresas", que abarquen tanto los ámbitos de la sanidad humana y animal como los de agricultura, alimentación y medio ambiente</p>	
<p><b>23.</b> Establecer un Comité Técnico de Antibiorresistencia (CTA) encargado de emitir dictámenes sobre la idoneidad de los productos que pueden contribuir al control de la antibiorresistencia</p>	
<p><b>24.</b> Preservar la eficacia del arsenal terapéutico mediante la adopción de medidas incentivas para conservar antibióticos antiguos en el mercado</p>	<p><b>A16.</b> Mantener la oferta terapéutica  <b>A19.</b> Afirmar y defender las posiciones francesas a nivel europeo para incluirlas en el derecho europeo</p>
<p><b>25.</b> Procurar que los productos y tecnologías innovadoras de control de la antibiorresistencia se beneficien de un conjunto de mecanismos de incentivos legales y económicos</p>	<p><b>A19.</b> Afirmar y defender las posiciones francesas a nivel europeo para incluirlas en el derecho europeo</p>
<p><b>26.</b> Mejorar el uso de herramientas de diagnóstico <i>in vitro</i> (DIV), control de la antibiorresistencia, mejorando el coste de estas tecnologías</p>	

<p align="center"><b>Hoja de ruta interministerial para el control de la antibiorresistencia</b></p>	<p align="center"><b>ECOANTIBIO<sup>2</sup></b></p>
<p><b>27.</b> Presentar comunicaciones anuales sobre los datos de consumo y de resistencia al público y los profesionales con un enfoque <i>"One Health"</i> (Salud Única), priorizando los indicadores comunes</p>	<p><b>A5.</b> Lanzar el primer bloque "sanidad animal" de la campaña de comunicación nacional e interministerial para sensibilizar hacia la prevención de la antibiorresistencia</p> <p><b>A6.</b> Completar el portal interministerial de información y sensibilización del público y profesionales hacia la antibiorresistencia con información específica sobre el sector animal y Ecoantibio</p>
<p><b>28.</b> Hacer más tangible y operativa la cartografía de la vigilancia de la resistencia y del consumo de antibióticos en la sanidad humana y apoyarse en las redes de vigilancia y apoyo para generar indicadores de proximidad sobre los datos de consumo y resistencia para los profesionales de sanidad humana. <i>(Nota: Aunque el título no mencione la sanidad animal, también existe una sección dedicada a medicina veterinaria en esta acción)</i></p>	<p><b>A9.</b> Construir, mantener y difundir herramientas de autoevaluación para los veterinarios y ganaderos</p> <p><b>A14.</b> Vigilar la evolución de la antibiorresistencia</p>
<p><b>29.</b> Normalizar y abrir los datos de laboratorio sobre antibiorresistencia</p>	
<p><b>30.</b> Desarrollar nuevos indicadores (globales y específicos) a nivel europeo y nacional para medir la antibiorresistencia y la exposición a los antibióticos, de forma conjunta, tanto de los seres humanos, como de los animales y del medio ambiente.</p>	
<p><b>31.</b> Estudiar el costo de la resistencia bacteriana a antibióticos en medicina humana y veterinaria, con el fin de elaborar indicadores económicos pertinentes</p>	<p><b>A8.</b> Evaluar las medidas implementadas por Ecoantibio y velar por una comunicación amplia de esta evaluación a los interesados</p>
<p><b>32.</b> Organizar un Hackathon dedicado a la explotación de las bases de datos de consumo de antibióticos en medicina humana</p>	
<p><b>33.</b> Sintetizar los balances de los distintos planes con el fin de definir las temáticas comunes a los distintos sectores, reunidas en un plan de acción interministerial global y coordinado de control de la antibiorresistencia</p>	
<p><b>34.</b> Adaptar para su aplicación el programa coordinado de control de la antibiorresistencia en el marco de un programa de acciones adaptadas a los retos específicos de cada sector (sanidad humana o animal, medio ambiente), reunidas por identidad sectorial y supervisadas por el departamento ministerial correspondiente</p>	
<p><b>35.</b> Crear una instancia interministerial de alto nivel dedicada a la coordinación intersectorial en materia de control de la antibiorresistencia y al seguimiento de las acciones implementadas por cada departamento ministerial correspondiente, velando por que sean coherentes con las acciones europeas e internacionales</p>	



<p align="center"><b>Hoja de ruta interministerial para el control de la antibiorresistencia</b></p>	<p align="center"><b>ECOANTIBIO<sup>2</sup></b></p>
<p><b>36.</b> Llevar una agenda compartida de los eventos europeos e internacionales relacionados con el control de la antibiorresistencia para reforzar la posición de Francia en las iniciativas más importantes; sintetizar y elevar a nivel europeo e internacional las posiciones interministeriales fundamentales en materia de control de la antibiorresistencia</p>	
<p><b>37.</b> Elevar a nivel europeo una propuesta para la creación de un marco especial dedicado al desarrollo de productos que contribuyen a controlar la antibiorresistencia.</p>	
<p><b>38.</b> Promover a nivel internacional, con la ayuda de la Unión Europea, la adopción de medidas de control del uso correcto de antibióticos, especialmente la prohibición de utilizar antibióticos como promotores de crecimiento del ganado</p>	<p><b>A20.</b> Afirmar y defender las posiciones francesas a nivel internacional para incluirlas en las recomendaciones internacionales</p>
<p><b>39.</b> Promover a nivel europeo el desarrollo de una vigilancia coordinada de los principales patógenos observados en medicina veterinaria</p>	<p><b>A19.</b> Afirmar y defender las posiciones francesas a nivel europeo para incluirlas en el derecho europeo</p>
<p><b>40.</b> Desarrollar la vigilancia de la aparición y difusión de la antibiorresistencia (en humanos, animales y medio ambiente) en los países de bajos ingresos, en colaboración con la OMS y la OIE y apoyándose en las redes existentes</p>	<p><b>A20.</b> Afirmar y defender las posiciones francesas a nivel internacional para incluirlas en las recomendaciones internacionales</p>
	<p><b>A2.</b> Adquirir referencias sobre los tratamientos alternativos que permiten limitar la prescripción de antibióticos</p>
	<p><b>A10.</b> Crear las bases de datos de declaración de los antibióticos cedidos y los dispositivos de evaluación de estos datos</p>
	<p><b>A12.</b> Controlar el uso de la colistina en medicina veterinaria y desarrollar herramientas que favorezcan un uso responsable</p>
	<p><b>A17.</b> Evaluar el marco normativo relacionado con el uso de antibióticos en el marco de la prescripción denominada "sin examen clínico sistemático" - PHEC por sus siglas en francés – PHEC</p>

## ANEXO 2

# PLAN NACIONAL OFICIAL DE VIGILANCIA DE LA RESISTENCIA DE LAS BACTERIAS ZONÓTICAS O INDICADORAS EN SANIDAD ANIMAL

Este plan, previsto por el Derecho europeo (Decisión 2013/652/UE), incluye los planes siguientes

### Planes de vigilancia de la antibiorresistencia (años 2017 y 2019)

Plan de vigilancia para la investigación de *E. coli* indicadoras y *E. coli* productoras de BLSE, AmpC o carbapenemasas resistentes a los antibióticos, en los contenidos fecales de cerdos de engorde (objetivo/año: 300 muestreos) y de bovinos de menos de un año (objetivo/año: 300 muestreos).

Plan de vigilancia de la contaminación de las carcasas de cerdos de engorde y de las carcasas de bovinos de menos de un año por *Salmonella spp* en los mataderos y de resistencia a los antibióticos de las cepas aisladas (objetivo/año: deben aislarse 170 cepas de *Salmonella* procedentes de carcasas de cerdos de engorde y 170 cepas de *Salmonella* procedentes de carcasas de bovinos de menos de un año para determinar su sensibilidad a los antibióticos).

Plan de vigilancia de la contaminación de las carnes frescas de **cerdo** por *Escherichia coli* productoras de  $\beta$ -lactamasas de espectro ampliado, cefalosporinas AmpC o carbapenemasas durante la fase de distribución (objetivo/año: 330 muestras de carne fresca de cerdo recogidas durante la fase de distribución).

Plan de vigilancia de la contaminación de la carne fresca de **res** por *Escherichia coli* productoras de  $\beta$ -lactamasas de espectro ampliado, cefalosporinas AmpC o carbapenemasas durante la fase de distribución (objetivo/año: 330 muestras de carne fresca de res recogidas durante la fase de distribución).

### Planes de vigilancia de la antibiorresistencia (años 2018 y 2020)

Plan de vigilancia para la investigación *E. coli* indicadora, *Campylobacter* y *E. coli* productoras de BLSE, AmpC o carbapenemasas, en los contenidos fecales de pollos de engorde y pavos (objetivo/año: 650 muestras de heces de pollos de engorde y 650 muestras de heces de pavo).

Plan de vigilancia de la contaminación de la carne fresca de ave por *Salmonella spp* en los mataderos y de resistencia a los antibióticos de las cepas aisladas (objetivo/año: deben aislarse 170 cepas de *Salmonella* procedentes de carne fresca de ave para determinar su sensibilidad a los antibióticos).

Plan de vigilancia de la contaminación de la carne fresca de **pollos** de engorde por *Escherichia coli* productoras de  $\beta$ -lactamasas de espectro ampliado, cefalosporinas AmpC o carbapenemasas durante la fase de distribución (objetivo/año: 330 muestras de carne fresca de pollo de engorde recogidas en la fase de distribución).





MINISTÈRE  
DE L'AGRICULTURE  
ET DE  
L'ALIMENTATION

**ÉCOANTIBIO** 

RÉDUIRE L'UTILISATION DES  
ANTIBIOTIQUES VÉTÉRINAIRES

<http://agriculture.gouv.fr/ecoantibio>

JUNIO 2017

Fotos: ©Xavier Remongin/Min.Agri.Fr / ©Pascal Xicluna/Min.Agri.Fr